

Fundación Andrés de Ribera

INFORME TÉCNICO REFERENTE A LA APERTURA DE LOS SOBRES A (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) Y B (CRITERIOS DE JUICIO DE VALOR) DEL EXPTE. 35/2022, DE LA FUNDACIÓN ANDRÉS DE RIBERA.

Con respecto a la contratación del servicio de asesoramiento jurídico y gestión inegral de la plataforma de contratación de la Fundación Andrés de Ribera, por mandato de la Mesa de Contratación del Expediente 35/2022, se informa lo siguiente:

PRIMERO.- Que se ha presentado una única candidatura, correspondiente a Sanguino Abogados S.L.P., con CIF.: B-91719138.

SEGUNDO.- Con respecto a la Documentación Administrativa, se presenta la siguiente documentación:

DEUC correctamente cumplimentado.

Declaración responsable del Anexo I debidamente cumplimentada.

Declaración responsable sobre los datos que constan en el Registro de Licitadores de la CCAA, del Anexo II, debidamente cumplimentado.

Declaración Responsable de adscripción de medios del Anexo IV, debidamente cumplimentado.

Compromiso vinculante de suscripción de seguro de riesgos profesionales.

Es por ello que la documentación administrativa se estima correcta.

TERCERO.- Sobre la proposición técnica basada en juicio de valor, consideramos, de conformidad con las directrices establecias en el PPT y PCAP, lo siguiente:

A) Calidad técnica en cuanto a metodología y programación (10 puntos): Visto que:

- Se garantiza en última instancia supervisión y seguimiento de Responsables de Departamento.
- Se garantiza información continua e inmediata del estado en el que se encuentren los asuntos, expidiéndose informes detallados en el tiempo acordado por la Fundación.
- Se garantizan reuniones presenciales a requerimiento de la Fundación en sus instalaciones o por medios telemáticos.

1







Fundación Andrés de Ribera

- Se garantiza primera respuesta o enfoque del asunto en un tiempo ordinario de 1 hora.
- El despacho asume la gestión integral del Perfil del Contratante de la Fundación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Se garantiza la respuesta referente a las posibles preguntas de los licitadores en un plazo de 24 horas.
- Se garantiza asesoramiento integral a la Mesa de Contratación en la toma de decisiones, pudiendo asistir a la Mesa un profesional el día y hora que se indique.
- Se incluye en la oferta la Redacción de las actas de la Mesa de Contratación.
- Se garantiza la publicación simultánea en la Plataforma de Contratación.

Sele otorgan al despacho SANGUINO ABOGADOS 10 puntos.

B) Cualificación del equipo profesional: (15 puntos)

Considerando que ambos letrados propuestos, Dña. Vanessa Villegas Galván y D. Ángel Vera Rodríguez, cumplen con todos los requisitos exigidos en el PPT, y dada la experiencia que se expone en los respectivos CV, se les otorga una puntuación de **12 puntos**.

C) Calidad de los medios materiales (15 puntos).

Teniendo en cuenta que:

- Se garantiza la adaptación y coordinación del horario de trabajo al de la Fundación.
- El despacho dispone de una gestión documental online que les garantiza el acceso a cualquier expediente en cualquier momento para ofrecer respuesta instantánea a los requerimientos de la Fundación.
- Se garantiza la seguridad informática y documental y el cumplimiento de la LOPD.
- El despacho ostenta personal informático encargado de la resolución de posibles incidencias.
- Se pone a disposición de la Fundación un servicio de Nube Profesional de Microsoft, donde se almacenará la documentación de los distintos asuntos, y que será accesible al personal de la Fundación en cualquier momento, actualizado de manera instantánea.
- Se garantiza el establecimiento de una interfaz de mensajería instantánea y video conferencia entre el Responsable de la Fundación y el despacho para facilitar la comunicación.

2

- El Despacho cuenta con los Certificados UNE-EN ISO 9001 y UNE-EN-ISO 14001.

Ayuntamiento de Jerez

16/09/2022



Fundación Andrés de Ribera

- El Despacho cuenta con 6 bases de datos jurídicas para la eficiente realización de sus tareas profesionales.

Es por ello que se le asigna, en el apartado de medios materiales un total de **15 puntos.**

Por lo aquí expuesto, se propone a la Mesa de Contratación que se puntue al licitador SANGUINO ABOGADOS S.L.P. con una puntuación total de 37 puntos en su proposición técnica mediante juicios de valor. Al haber superado los 20 puntos establecidos como mínimo en los Pliegos Administrativos, se propone igualmente su continuación en el procedimiento de contratación.

D. Ramón Castilla Beltrán.

Jefe de Unidad de Entidaders Dependientes del Sector Público.

Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Al día de la Firma.



3